Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO Nº 109/2025

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 02/07/2025**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 426.532	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023**		

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO DE CARÁCTER PLURIANUAL 2023, 2024"

Proveedor: TOYOTOSHI S.A. | **RUC: 80003128-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CAMIONETAS DE LA MARCA TOYOTA HILUX CHAPAS Nº BKO 546, BKO 441 EL AUTOMÓVIL DE LA MARCA TOYOTA COROLLA CHAPA Nº BKG 908, PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 460/2025.						
		LOTE N° 4						
		AUTOMOVIL MARCA TOYOTA COROLLA CHAPA Nº BKG 908						
1	28	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	275.000	275.000
2	44	Mano de Obra de Reparación de Motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
3	90	Taqueadores	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	86.650	173.300
4	91	Amortiguadores trasero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	1.054.000	2.108.000
5	95	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	170.000	680.000
		LOTE N° 5						
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 546						
6	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
7	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
8	32	Filtro de aire	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	247.500	247.500
9	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
		CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX CHAPA Nº BKO 441						
10	26	Motor de Arranque	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	6.972.300	6.972.300
11	30	Aceite motor por litro	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	412.500	412.500
12	31	Filtro de aceite	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	98.750	98.750
13	36	Limpieza de radiador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	230.000	230.000
14	46	Mano de obra de reparación de motor por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	4	170.000	680.000
15	139	Espiral de suspensión delantero	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.265.800	1.265.800
16	145	Mano de obra por reparación de suspensión por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	170.000	340.000
17	166	Disco de embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.748.400	1.748.400
18	167	Plato de presión	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	1.315.050	1.315.050
19	168	Cojinete de empuje	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	917.550	917.550
20	171	Bomba central de embrague	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	944.650	944.650
21	174	Mano de obra por reparación de embrague por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	5	170.000	850.000
22	194	Terminal de batería	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	2	184.200	368.400
23	199	Ruleman de alternador	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	851.550	851.550

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

24	220	Mano de obra por reparación parte eléctrica por hora	UNIDAD	NO APLICA	EVENTO	1	170.000	170.000
							TOTAL:	**21.500.000**

SON GUARANÍES: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023 y el Contrato N° 011 de fecha 11 de julio del 2023.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que NO revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **2 (dos) días hábiles**, a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.
Plazos para mantenimientos y reparaciones que no revisten ALTA COMPLEJIDAD: Tendrán un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles**, a partir de día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 04/2023.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2025.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: del Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asuncion.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	**1**	**1**	**0**	**1**	**240/244**	**30**	**1**	**0**	21.500.000
SON GUARANÍES: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL.----------								**TOTAL:**	**21.500.000**

Armando Montiel Administración Dep. Post Venta Kyotoshi S.A.	04 JUL 2025	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	